

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA OFICINA DE ONU MUJERES EN BOLIVIA

#### Antecedentes.-

Desde su creación, ONU Mujeres en Bolivia ha consolidado y fortalecido su colaboración con los órganos del Estado, instancias de Gobierno, la sociedad civil y las agencias del sistema de Naciones Unidas, para acelerar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, se aprobó la **Resolución 64/289**, mediante la cual se decide la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, que se conoce como **ONU Mujeres** (Inc. 49).

En la misma Resolución (Incs. 54 y 55) se *“reconoce que las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres desempeñan un papel vital en la promoción de los derechos de la mujer, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”*; y se *“solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”*.

Bajo este mandato, ONU Mujeres en los distintos niveles: global, regional y de país inició la conformación de grupos asesores de la sociedad civil, respondiendo a las características de cada contexto.

Los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres son grupos honorarios establecidos por la Oficina Global, las Oficinas Regionales y las Oficinas de País de ONU Mujeres, con el propósito de facilitar consultas efectivas, continuas y estructuradas entre la sociedad civil, especialmente las organizaciones de mujeres y ONU Mujeres, para avanzar en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En la actualidad se cuenta con el Grupo Asesor Global, el regional para las Américas y el Caribe, así como en varios países donde ONU Mujeres tiene oficinas.

ONU Mujeres en Bolivia hace énfasis especial en tres áreas de su mandato: (i) liderazgo y participación política de las mujeres, (ii) empoderamiento económico de las mujeres y (iii) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, adolescentes y las niñas.

## 1. MANDATO

El establecimiento de grupos asesores de la sociedad civil se refleja en la propia Resolución de la Asamblea General que determina la creación de ONU Mujeres, así como en la Visión y Plan de Acción y en el Plan Estratégico 2022-2025.

- La Asamblea General en su Resolución 64/289: “solicita a la persona que dirija la Entidad que continúe la práctica existente de realizar consultas efectivas con las organizaciones de la sociedad civil, y alienta a que éstas aporten una contribución significativa a la labor de la Entidad”.
- El Plan Estratégico de ONU Mujeres 2011-2013 “Hacer del siglo XXI el siglo de las mujeres y la igualdad de género”, establecía: “ONU-Mujeres colabora estrechamente con la sociedad civil, fortaleciendo la capacidad de trabajar con los Estados Miembros, y valiéndose de los grupos asesores de la sociedad civil, que constituyen el marco de la asociación” ... “Los grupos asesores de la sociedad civil en los planos nacional, regional y mundial serán indispensables para fortalecer la implicación en el programa normativo y de desarrollo sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”.
- El Plan Estratégico de ONU Mujeres - 2022-2025 “**Building a Gender Equal World**”, señala como Resultado sistémico 5: **Voz, liderazgo y autonomía de las mujeres**: ONU Mujeres “(...) seguirá ofreciendo apoyo a organizaciones de la sociedad civil y de mujeres a través del suministro de una financiación específica y flexible , de creación de capacidad y asistencia técnica y de una participación significativa en una serie de plataformas de políticas y de alianza las que tiene acceso la Entidad, con el fin de que dichas organizaciones puedan apoyar y empoderar directamente a todas las mujeres y las niñas para que hagan uso de su voz, su autonomía y su liderazgo. ONU Mujeres seguirá velando porque sus conocimientos y su especialización de carácter profesional se integren plenamente en la ejecución del Plan Estratégico, y también defenderá las voces de la sociedad civil en espacios intergubernamentales nacionales, regionales y mundiales, como el período de sesiones anual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.”

## 2. NATURALEZA

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres ha sido definido como un cuerpo asesor de alto nivel, establecido con la finalidad de facilitar consultas efectivas, oportunas y estratégicas entre ONU Mujeres y la sociedad civil.

El Grupo Asesor es una instancia de carácter orientador que aporta elementos para la articulación de una propuesta común de las organizaciones de mujeres de acuerdo con el contexto y coyuntura específica de cada país, para avanzar en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

### 3. OBJETIVO DEL GRUPO ASESOR DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ONU MUJERES EN BOLIVIA

El objetivo del grupo es enriquecer el desarrollo de la estrategia y programas de ONU Mujeres en Bolivia con la experiencia, perspectivas y conocimientos de la sociedad civil, promoviendo alianzas entre ONU Mujeres, la sociedad civil y las funciones y órganos del Estado Plurinacional de Bolivia, para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, las adolescentes y las niñas en el país.

### 4. ROL Y FUNCIONES

En su rol orientador, el grupo asesor tiene como funciones:

- Brindar orientación estratégica a ONU Mujeres en las prioridades temáticas y políticas para el empoderamiento de las mujeres y el progreso hacia la igualdad de género en el país.
- Brindar información y asesoría a ONU Mujeres para el fortalecimiento de su relacionamiento y capacidad de diálogo con la sociedad civil en todos los niveles.
- Sugerir temas de debate que ameriten la presencia de ONU Mujeres para facilitar el diálogo, las reflexiones y los acuerdos para las acciones por los derechos de las mujeres.

### 5. COMPOSICIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres para Bolivia está compuesto por 8 personas destacadas en áreas relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, con trabajo y trayectoria en la defensa de los derechos humanos, con conocimiento y experiencia en la promoción de los derechos de las mujeres, provenientes de redes y organizaciones de mujeres, así como de otras organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de la academia comprometidas con la igualdad de género y los valores de las Naciones Unidas.

El período de un grupo asesor es de dos años; sin embargo, de las ocho personas que conformarán el grupo, cinco participarán por un período de dos años y, tres integrantes, por un período de tres años; esta definición responde a la necesidad de mantener continuidad en las acciones del Grupo.

El compromiso de las personas integrantes de los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de ONU Mujeres es honorario, participan a título personal, no en representación de un sector u organización, y no perciben remuneración de ningún tipo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En los casos de participantes de lugares diferentes a La Paz, los gastos de viaje para participar en reuniones serán cubiertos por ONU Mujeres.

La composición del Grupo Asesor expresará la pluralidad de la sociedad civil, será balanceada en términos de las áreas prioritarias de ONU Mujeres, deberá respetar la diversidad geográfica, institucional, temática, genérica, generacional y étnico cultural. Se buscará la participación de personas provenientes de organizaciones con experiencias locales y con experiencia nacional.

Considerando que tres personas del actual grupo asesor continuarán contribuyendo por un año más, la presente convocatoria priorizará cinco personas. La conformación del Grupo Asesor comprenderá:

- a. Una mujer que represente la lucha de los movimientos feministas y de mujeres.
- b. Una mujer que represente el posicionamiento de las mujeres en la reivindicación intercultural (indígenas, campesinas, originarias y afrodescendientes);
- c. Una persona proveniente de organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales con amplio reconocimiento y liderazgo en temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres (trabajadoras asalariadas del hogar, migrantes, mujeres viviendo con VIH, diversidades sexo-genéricas, sindicalistas, mujeres con discapacidad, entre otras)
- d. Una persona de la academia con amplio reconocimiento y liderazgo en por lo menos una de las siguientes áreas prioritarias de ONU Mujeres: liderazgo y participación política, derechos económicos y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- e. Una mujer del movimiento de juventudes en Bolivia.

## **6. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN**

La convocatoria será pública. Será difundida por los mecanismos tradicionales de ONU Mujeres y por sus redes sociales.

Para la conformación del Grupo se deberán considerar los siguientes criterios:

- Personas que no estén en el ejercicio de la función pública.
- Personas con fuerte conexión con las redes y organizaciones de mujeres a nivel nacional y/o local, con amplia experiencia y compromiso en la promoción de la igualdad de género y políticas de desarrollo, en el nivel nacional y/o local.
- Personas con experiencia teórica y práctica en alguna de las tres áreas prioritarias para ONU Mujeres en el país: liderazgo y participación política, empoderamiento económico y erradicación de la violencia.
- Personas con conocimiento de las diversidades de mujeres del país y comprensión de las necesidades e intereses de las mujeres desde esa diversidad.



Las personas integrantes del Grupo Asesor que participen en procesos electorales, asuman puestos de dirección en partidos políticos y otros que puedan generar conflicto de interés, dejarán de pertenecer al Grupo Asesor y serán reemplazadas por otra postulante que hubiera obtenido el mayor puntaje en el proceso de selección y que forma parte del grupo designado como alternas.

La función de personas alternas será reemplazar a integrantes que concluyen su participación antes del período establecido.

## 7. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las personas que integran el Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres serán seleccionadas mediante un proceso transparente e inclusivo, con la participación de un **Comité de Selección** integrado por cinco personas: una representante de una agencia hermana del Sistema de Naciones Unidas en el País, una representante de una agencia de la cooperación internacional acreditada en Bolivia, una representante de una oficina de País de ONU Mujeres en la Región, una representante de la Oficina Regional de ONU Mujeres y la Representante de ONU Mujeres en Bolivia.

Para la selección de los miembros del Grupo Asesor se aplicará el reglamento de selección que contempla los criterios mencionados.

## 8. FUNCIONAMIENTO

El Grupo Asesor se reunirá presencialmente tres veces por año y cuando sea necesario, en períodos clave del proceso de acompañamiento a ONU Mujeres en el país.

Las personas que sean parte del Grupo Asesor mantendrán contacto permanente y directo con la Representante de ONU Mujeres en Bolivia y entre sí. El Grupo Asesor podrá mantener contacto complementario continuo por medio de las tecnologías de información y comunicación que ONU Mujeres ponga a su disposición.

El Grupo Asesor para Bolivia, podrá relacionarse con los Grupos Asesores de la Sociedad Civil de otros países y/o con el Grupo Asesor para las Américas y el Caribe, a fin de abordar temas que consideren estratégicos.

ONU Mujeres será responsable de coordinar y financiar la logística, preparar la agenda y los informes de las reuniones.

## 9. POSTULACIÓN

Las personas interesadas en proponer su candidatura deberán remitir los siguientes documentos:

- Carta de postulación firmada
- Tres cartas de recomendación de organizaciones de mujeres
- CV de la/el candidata/o
- Ficha de Postulación

ONU Mujeres recibirá las candidaturas verificando el envío de documentos de respaldo, al correo electrónico asignado para el fin.

## 10. PERÍODO DE LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS

La convocatoria estará abierta por dos semanas (10 días laborables).

Los resultados de la selección de nuevas integrantes del Grupo Asesor de la Sociedad Civil para la Oficina de ONU Mujeres en Bolivia serán informados directamente a todas las personas postulantes.